

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 191

Popayán, Cauca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA”
Demandado:	RICARDO TRUJILLO VELASCO
Radicado:	190014003003-2018-00367-00

OBJETO

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, en atención al oficio que antecede, remitido vía correo electrónico por la Doctora CLAUDIA LORENA GONZÁLEZ MAYA, quien actúa como T.A NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA, en respuesta a la información solicitada en oficio No. 1191 de fecha 04 de diciembre de 2023, en el que informa al despacho “(...) *En respuesta al oficio 1191 del 4 de diciembre del 2023 y teniendo en cuenta que los pagos de febrero se realizan en marzo, adjunto desprendibles de pago desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre del 2022, con los cuales confirmamos que los depósitos relacionados corresponden al proceso con radicado número **2018-00367-00** adelantando en contra del señor RICARDO TRUJILLO VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.610.328. (...)*”.

CONSIDERACIONES

El despacho procedió a verificar en el portal de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. sobre la existencia de los depósitos judiciales pertenecientes al proceso 2018-00367-00 y que se encuentran constituidos dentro del proceso 2018-00354-00, descontados a la parte demandada señor RICARDO TRUJILLO VELASCO y en favor de la parte demandante COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA”, los cuales son los siguientes:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
29/03/2022	469180000635753	\$ 288.000,00
06/04/2022	469180000636711	\$ 288.000,00
18/05/2022	469180000639191	\$ 288.000,00
21/06/2022	469180000641274	\$ 288.000,00
08/07/2022	469180000643088	\$ 588.000,00
02/08/2022	469180000644727	\$ 288.000,00
05/09/2022	469180000646894	\$ 288.000,00
07/10/2022	469180000649182	\$ 288.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

09/11/2022	469180000651047	\$ 288.000,00
12/12/2022	469180000653109	\$ 588.000,00
26/01/2023	469180000655678	\$ 288.000,00
06/02/2023	469180000656543	\$ 334.080,00
15/03/2023	469180000658901	\$ 334.080,00
10/04/2023	469180000660544	\$ 334.080,00
05/05/2023	469180000662105	\$ 334.080,00
02/06/2023	469180000663784	\$ 334.080,00
07/07/2023	469180000666353	\$ 682.080,00
09/08/2023	469180000668694	\$ 334.080,00
06/09/2023	469180000670583	\$ 334.080,00
12/10/2023	469180000672709	\$ 334.080,00
15/11/2023	469180000674467	\$ 334.080,00
18/12/2023	469180000676906	\$ 682.080,00

Así las cosas, con base en la respuesta dada por la TESORERA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, correspondiente a que los depósitos antes mencionados corresponden al proceso con radicado 2018-00367-00 y no al 2018-00354-00, este despacho procederá a realizar la conversión de los títulos judiciales.

Por otro lado, una vez realizada la conversión, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales solicitados por la parte demandante, a través de su apoderada judicial Doctora JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO, en memorial solicitud de terminación, previa entrega de depósitos judiciales de fecha 13 de abril de 2023, mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrario No. 369180004037, a nombre de la COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA "CODELCAUCA", los cuales son los siguientes:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
29/03/2022	469180000635753	\$ 288.000,00
06/04/2022	469180000636711	\$ 288.000,00
18/05/2022	469180000639191	\$ 288.000,00
21/06/2022	469180000641274	\$ 288.000,00
08/07/2022	469180000643088	\$ 588.000,00
02/08/2022	469180000644727	\$ 288.000,00
05/09/2022	469180000646894	\$ 288.000,00
07/10/2022	469180000649182	\$ 288.000,00
09/11/2022	469180000651047	\$ 288.000,00

Por último, y para dar cumplimiento con el memorial de terminación por pago total previa entrega de depósitos judiciales, se hace indispensable fraccionar el título No. 469180000653109 por valor de \$588.000,00 de la siguiente manera:

El fraccionamiento del título judicial:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. Título Judicial No. 469180000653109 por valor de \$588.000,00 así:

- Para la parte demandante COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA”, identificada con Nit No. 800.077.665-0, mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrario No. 369180004037, la suma de \$290.017,08.
- Para la parte demandada señor RICARDO TRUJILLO VELASCO, identificado con número de cedula 4.610.328, la suma de \$297.982,92, Los cuales quedaran depositados dentro del proceso de la referencia hasta su respectiva reclamación y, los depósitos que en el futuro llegaren a constituirse, siempre que no exista embargo de remanentes, caso en el cual el dinero deberá ponerse a disposición de la autoridad competente.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del memorial de fecha 12 de enero del presente año, el cual informa lo solicitado por el despacho mediante oficio No. 1191 de fecha 04 de diciembre de 2023, con respecto a la información relacionada con los depósitos judiciales descontados por nómina a la parte demandada, y que fueron erróneamente consignadas en favor del proceso 190014003003-2018-00354-00, siendo realmente al proceso con radicación No. 190014003003-2018-00367-00.

SEGUNDO: AGRÉGUENSE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

TERCERO: DECRETAR LA CONVERSIÓN de los títulos judiciales que se encuentran dentro del proceso 2018-00354-00 y sean dejados a disposición de este proceso (2018-00367-00), los cuales son:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
29/03/2022	469180000635753	\$ 288.000,00
06/04/2022	469180000636711	\$ 288.000,00
18/05/2022	469180000639191	\$ 288.000,00
21/06/2022	469180000641274	\$ 288.000,00
08/07/2022	469180000643088	\$ 588.000,00
02/08/2022	469180000644727	\$ 288.000,00
05/09/2022	469180000646894	\$ 288.000,00
07/10/2022	469180000649182	\$ 288.000,00
09/11/2022	469180000651047	\$ 288.000,00
12/12/2022	469180000653109	\$ 588.000,00
26/01/2023	469180000655678	\$ 288.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

06/02/2023	469180000656543	\$ 334.080,00
15/03/2023	469180000658901	\$ 334.080,00
10/04/2023	469180000660544	\$ 334.080,00
05/05/2023	469180000662105	\$ 334.080,00
02/06/2023	469180000663784	\$ 334.080,00
07/07/2023	469180000666353	\$ 682.080,00
09/08/2023	469180000668694	\$ 334.080,00
06/09/2023	469180000670583	\$ 334.080,00
12/10/2023	469180000672709	\$ 334.080,00
15/11/2023	469180000674467	\$ 334.080,00
18/12/2023	469180000676906	\$ 682.080,00

CUARTO: Una vez realizada la CONVERSIÓN, **OFICIAR** al Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, para informar el procedimiento realizado.

QUINTO: AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales a las partes de la siguiente manera:

- 1.1. A la parte ejecutante, mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrario No. 369180004037, a nombre de la COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA” de los títulos judiciales que se relaciona a continuación:

FECHA	DEPOSITO	VALOR
29/03/2022	469180000635753	\$ 288.000,00
06/04/2022	469180000636711	\$ 288.000,00
18/05/2022	469180000639191	\$ 288.000,00
21/06/2022	469180000641274	\$ 288.000,00
08/07/2022	469180000643088	\$ 588.000,00
02/08/2022	469180000644727	\$ 288.000,00
05/09/2022	469180000646894	\$ 288.000,00
07/10/2022	469180000649182	\$ 288.000,00
09/11/2022	469180000651047	\$ 288.000,00

- 1.2. A la parte ejecutada señor RICARDO TRUJILLO VELASCO identificado con número de cedula 4.610.328, los títulos judiciales que se relaciona a continuación.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
26/01/2023	469180000655678	\$ 288.000,00
06/02/2023	469180000656543	\$ 334.080,00
15/03/2023	469180000658901	\$ 334.080,00
10/04/2023	469180000660544	\$ 334.080,00
05/05/2023	469180000662105	\$ 334.080,00
02/06/2023	469180000663784	\$ 334.080,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

07/07/2023	469180000666353	\$ 682.080,00
09/08/2023	469180000668694	\$ 334.080,00
06/09/2023	469180000670583	\$ 334.080,00
12/10/2023	469180000672709	\$ 334.080,00
15/11/2023	469180000674467	\$ 334.080,00
18/12/2023	469180000676906	\$ 682.080,00

Los cuales quedaran depositados dentro del proceso de la referencia hasta su respectiva reclamación, y, los depósitos que en el futuro llegaren a constituirse, siempre que no exista embargo de remanentes, caso en el cual el dinero deberá ponerse a disposición de la autoridad competente.

1.3. Título Judicial No. 469180000653109 de fecha 12/12/2022 por valor de \$588.000,00 fracciónese de la siguiente manera:

- Para la parte demandante COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA”, identificada con Nit No. 800.077.665-0, mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrario No. 369180004037, la suma de \$290.017,08.
- Para la parte demandada señor RICARDO TRUJILLO VELASCO identificado con número de cedula 4.610.328, la suma de \$297.982,92, Los cuales quedaran depositados dentro del proceso de la referencia hasta su respectiva reclamación, y, los depósitos que en el futuro llegaren a constituirse, siempre que no exista embargo de remanentes, caso en el cual el dinero deberá ponerse a disposición de la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq